



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Carrera 14 Calle 14 Esq. Telefax 5701154 Palacio de Justicia
e-mail: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en esta Corporación mediante auto de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018), fue admitida la VALIDEZ DE ACUERDO, RADICADO: No. 20-001-23-33-001-2018-00067-00. Que tiene como ACTOR(A): FRANCISCO OVALLE ANGARITA COMO GORBENADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CONTRA CONCEJO MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR M.P. DRA. VIVIANA MERCEDES LOPEZ RAMOS con el fin de que esta Corporación decida sobre la Validez o invalidez del Acuerdo 001 de 2018, proferido por el Concejo Municipal de Curumani - Cesar.

Se expide la presente comunicación, a los tres (3) días de abril de dos mil dieciocho (2018), la cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar.

Servidora,


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA